

Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: **United States of America**
This public document
2. has been signed by **Norman Goodman**
3. acting in the capacity of **County Clerk**
4. bears the seal/stamp of the county of **New York**

Certified

5. At New York, New York
6. the 10th day of April 2012
7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York
8. No. NYC-149637A
9. Seal/Stamp
10. Signature



Sandra J. Tallman

Sandra J. Tallman
Special Deputy Secretary of State



X, 2012, 10/10/12

CERTIFICATE OF INCUMBENCY

GOLDEN SOUTH GROUP LLC (the "Company")

The undersigned, in its capacity as organizer of the Company, and further based on the records of the Company, hereby

AFFIRMS:

1. That the Company has been validly incorporated as a legal entity under the laws of New York, and the Company is currently in good standing at the registration authority.
2. That the legal form of the Company is Limited Liability Company.
3. That the Company was incorporated on November 21, 2006 under microfiche number F061121000851.
4. That the Manager of the Company to date is:
 - Cynthia de Raveneau
At 53rd E Street, Urbanización Marbella, MMG Tower, 16th Floor, Panama, Republic of Panama
5. That the Member of the Company to date is:
 - GOLDEN SOUTH HOLDINGS LLC
At Nicanor A. de Obarrio Avenue, 50th Street, Credicorp Bank Plaza, 26th Floor.
Panamá, República de Panamá
6. That the address for service of process accepted on behalf of the Company is in care of International Corporate Consultants, Inc., 420 Lexington Avenue, Suite 401, New York, NY 10170, USA.

Dated this 10th day of April, 2012.

CLERK
NEW YORK
COUNTY
International Corporate Consultants, Inc.

State of New York
County of New York, } ss.:

916873

Form 1

I, NORMAN GOODMAN, County Clerk and Clerk of the Supreme Court of the State of New York, in and for the County of New York, a Court of Record, having by law a seal, DO HEREBY CERTIFY pursuant to the Executive Law of the State of New York, that

whose name is subscribed to the annexed affidavit, deposition, certificate of acknowledgment or proof, was at the time of taking the same a NOTARY PUBLIC in and for the State of New York duly commissioned, sworn and qualified to act as such; that pursuant to law, a commission or certificate of his official character, with his autograph signature has been filed in my office; that at the time of taking such proof, acknowledgment or oath, he was duly authorized to take the same; that I am well acquainted with the handwriting of such NOTARY PUBLIC or have compared the signature on the annexed instrument with his autograph signature deposited in my office, and I believe that such signature is genuine.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand affixed my official seal this

APR 10 2012

FEE PAID \$3.00

County Clerk and Clerk of the Supreme Court, New York County



Yo, Dra. JENNY OYAGUE BELTRAN.- Notaria Sexta del Cantón Guayaquil en ejercicio a la atribución que me confiere el Numeral 5 del art. 13 de la Ley Notarial, agregado por el Decreto Supremo No. 2386 del 31 de Marzo de 1978 publicado en el R. O. No. 564 del 12 de Abril del mismo año, DOY FE: Que la fotocopia que antecede es exacta y conforme con el documento que se me ha exhibido en — 505 — fojas útiles y que otra fotocopia con la nota respectiva la he incorporado en el Libro de Diligencias que en efecto se lleva en la notaría a mi cargo.

Guayaquil, 08 de Mayo - 2012.

Dra. Jenny Oyague Beltrán
Notaria Sexta



Traducción

APOSTILLE

(Acuerdo de La Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América

Este documento público:

2. ha sido firmado por Norman Goodman
3. actuando en calidad de Oficial de Condado
4. lleva el sello/timbre del condado de Nueva York

CERTIFICADO

5. en Nueva York, Nueva York

6. el día 10 de abril de 2012

7. por el Subsecretario Especial de Estado, Estado de Nueva York.

8. No. NYC-149637A

9. Sello/Timbre

10. Firma:

ESTADO DE NUEVA YORK

(Firmado) Ilegible

DEPARTAMENTO DE ESTADO

Sandra J. Tallman

Subsecretario Especial de Estado

04135595.RSL (REV. 25/8/2010)

La suscrita, traductora pública autorizada, certifica que lo anterior es una traducción fiel y completa del documento en inglés presentado a mí. Panamá 11 de abril de 2012.

ELVITIA GUTZMER CRUZ
Traductor Público Autorizado
Resolución No. 83-14 de Junio de 1985
Ministerio de Gobierno y Justicia



Traducción

CERTIFICADO DE INCUMBENCIA

GOLDEN SOUTH GROUP LLC
(la "Sociedad")

El suscrito, en su condición de organizador de la Sociedad, y en base a los registros de la Sociedad, por la presente

AFIRMA:

1. Que la Sociedad ha sido válidamente incorporada como una persona jurídica bajo las leyes de Nueva York, y la Sociedad hasta el momento, está vigente ante la autoridad registradora competente.
2. Que la forma jurídica de la Sociedad es una Sociedad de Responsabilidad Limitada.
3. Que la Sociedad fue incorporada el 21 de noviembre de 2006 con el número de ficha F061121000851.
4. Que el Administrador de la Compañía a la fecha es:
 - Cynthia de Raveneau
En Calle 53-E, Urbanización Marbella, MMG Tower, Piso 16, Panamá, República de Panamá
5. Que el Accionista de la Compañía a la fecha es:
 - GOLDEN SOUTH HOLDINGS LLC
En Avenida Nicanor A. de Obarrio, Calle 50, Plaza Banco Credicorp, Piso 26, Panamá, República de Panamá
6. Que la dirección para las notificaciones judiciales aceptada en nombre de la Sociedad es atención de: International Corporate Consultants, Inc., Avenida Lexington # 420, Oficina 401, Nueva York, NY 10170, EUA.

Fechada este 10 de abril de 2012.

(Fdo. Illegible)
International Corporate Consultants, Inc.
David S. Luntz, CEO

La suscrita, traductora pública autorizada, certifica que lo anterior es una traducción fiel y completa del documento en inglés presentado a mí. Panamá 11 de abril de 2012.

Leticia Gutiérrez
LETICIA GUTIÉRREZ CRUZ
Traductor Público Autorizado
Resolución No. 83-14 de Junio de 1985
Ministerio de Gobierno y Justicia



Estado de Nueva York
Condado de Nueva York

Jurado ante mi a los 10 días de abril de 2012.

(Firmado) ilegible

/Sello/Aneta Kuczynska – Notario Público, Estado de Nueva York – Habilitado en el Condado de Queens – Certificado presentado en el Condado de Nueva York – Licencia No. 01KU6292805 – Mi cargo vence el 13 de diciembre de 2014.

No. 916873 - Estado de Nueva York - Condado de Nueva York - a saber: Yo, NORMAN GOODMAN, Oficial del Condado y Secretario de la Corte Suprema del Estado de Nueva York, en y para el condado de Nueva York, un tribunal de registro y tenedora por ley de un sello, POR ESTE MEDIO CERTIFICO que de conformidad con el Decreto Ejecutivo del Estado de Nueva York, ANETA KUCZYNNSKA cuyo nombre aparece suscrito a la declaración jurada, declaración judicial, certificado de reconocimiento o prueba adjunta, era al momento de tomar la misma, NOTARIO PÚBLICO en y para el Estado de Nueva York, debidamente comisionado, juramentado y habilitado para actuar como tal; que de conformidad con la ley, una autorización o certificación de su capacidad oficial, con su firma autógrafa, se encuentra registrada en mi oficina; que al momento de tomar dicha prueba, reconocimiento o juramento, estaba debidamente autorizado para tomar la misma; que estoy familiarizado con la escritura de dicho NOTARIO PÚBLICO o he comparado su firma en el documento adjunto con la firma autógrafa depositada en mi oficina, y creo que tal firma es auténtica.--- EN TESTIMONIO DE LO CUAL, he suscrito mi firma y sello oficial este 10 de abril de 2012.--- Derechos Pagados \$3.00 ---

(Firmado) Ilegible - Oficial del Condado y Secretario de la Corte Suprema, Condado de Nueva York.

La suscrita, traductora pública autorizada, certifica que lo anterior es una traducción fiel y completa del documento en inglés presentado a mí, Panamá 11 de abril de 2012.

LETOCIA GUTZMER CRUZ
Traductor Público Autorizado
Resolución No. 83-44 de Junio de 1985
Ministerio de Gobierno y Justicia



ro, Lic. JUAN JOSE HERRERA - www.jjherrera.com.ar
Público Octavo del Circuito de Argentina, con el mejor resultado

GERMAN

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido redactada (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente
que la (s) firma (s) es (son) autenticas (s).

Baranasi 13 APR 2017

~~Mr. JUAN JOSE FERRAN TEJEDOR~~
Notario Público. Octavo



APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 octobre 1961
1 País PANAMA

PAÍS PANAMA

El presente documento publico
2 ha sido firmado por *Ramón Fernández*

3 quien actua en calidad de

3 quien actua en calidad Nelson
4 y esta revestido del sello/timbre de la

CERTIFICADO

5 EN Panamá 6 al dia 13 ABR 2012

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número

9 Sello/timbre

12 Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento.

YO, Dra. JENNY OYAGUE BELTRAN, Notaria Sexta del Cantón Guayaquil en ejercicio a la atribución que me confiere el Numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial, agregado por el Decreto Supremo No. 2386 del 31 de Marzo de 1978 publicado en el R. O. No. 564 del 12 de Abril del mismo año, DOY FÉ: Que la fotocopia que antecede es exacta y conforme con el documento que se me ha exhibido en — 505 + 000 hojas útiles y que otra fotocopia con la nota respectiva la he incorporado en el Libro de Diligencias que en efecto se lleva en la notaría a mi cargo.

Se lleva en la notaría a fin cargo.
Guayaquil, 08 de Mayo - 2012

Dra. Jenny Oyague Beltrán
Natalia Sexta



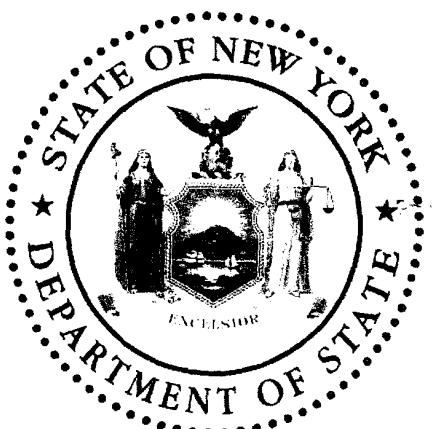
Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: **United States of America**
This public document
2. has been signed by **Daniel E. Shapiro**
3. acting in the capacity of **Deputy Secretary of State**
4. bears the seal/stamp of the **Department of State**

Certified

5. At New York, New York
6. the 10th day of April 2012
7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York
8. No. NYC-149649A
9. Seal/Stamp
10. Signature



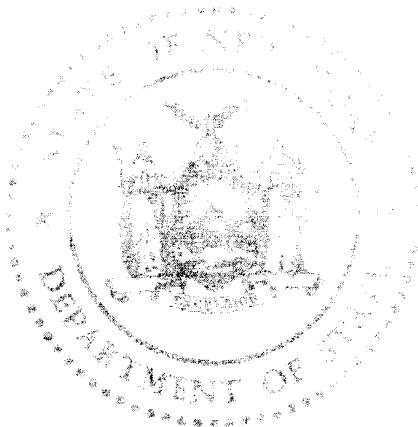
Sandra J. Tallman

Sandra J. Tallman
Special Deputy Secretary of State



State of New York } ss: Department of State

I hereby certify, that GOLDEN SOUTH GROUP LLC a NEW YORK Limited Liability Company filed Articles of Organization pursuant to the Limited Liability Company Law on 11/21/2006, and that the Limited Liability Company is existing so far as shown by the records of the Department.



Yo, Dra. JENNY OYAGUE BELTRAN.- Notaria Sexta del Cantón Guayaquil en ejercicio a la atribución que me confiere el Numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial, agregado por el Decreto Supremo No. 2386 del 31 de Marzo de 1978 publicado en el R. O. No. 564 del 12 de Abril del mismo año, DOY FE: Que la fotocopia que antecede es exacta y conforme con el documento que se me ha exhibido en 106 fojas útiles y que otra fotocopia con la nota respectiva la he incorporado en el Libro de Diligencias que en efecto se lleva en la notaría a mi cargo.

Guayaquil, 08 de Mayo - 2012

Dra. Jenny Oyague Beltrán
Notaria Sexta

WITNESS my hand and the official seal
of the Department of State at the City of
Albany, this 06th day of April two
thousand and twelve.


First Deputy Secretary of State


Traducción

APOSTILLE
(Acuerdo de La Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América

Este documento público:

2. ha sido firmado por Daniel E. Shapiro
3. actuando en calidad de Subsecretario de Estado
4. lleva el sello/timbre del Departamento de Estado

CERTIFICADO

5. en Nueva York, Nueva York

6. el día 10 de abril de 2012

7. por el Subsecretario Especial de Estado, Estado de Nueva York.

8. No. NYC-149649A

9. Sello/Timbre

10. Firma:

ESTADO DE NUEVA YORK

(Firmado) Illegible

DEPARTAMENTO DE ESTADO

Sandra J. Tallman

Subsecretario Especial de Estado

04135595.RSL (REV. 25/8/2010)

La suscrita, traductora pública autorizada, certifica que lo anterior es una traducción fiel y completa del documento en inglés presentado a mí. Panamá 11 de abril de 2012.

Sandra J. Tallman
LETICIA GUTZMER CRUZ
Traductor Público Autorizado
Resolución No. 83-14 de Junio de 1985
Ministerio de Gobierno y Justicia



Traducción

Estado de Nueva York

} A SABER:

Departamento de Estado

Por la presente certifico que GOLDEN SOUTH GROUP LLC una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Nueva York registró un Certificado de Constitución de conformidad con la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada el 21/11/2006, y que la Sociedad de Responsabilidad Limitada se encuentra vigente hasta el momento como lo demuestran los archivos del Departamento.

Doy fe con mi firma y el sello
Oficial del Departamento de Estado
en la Ciudad de Albany, este 6 de
abril de dos mil doce.

(Fdo. Illegible)

Primer Subsecretario de Estado

Sello frío
Estado de Nueva York
Departamento de Estado
201204090137 101

La suscrita, traductora pública autorizada, certifica que lo anterior es una traducción fiel y completa del documento en inglés presentado a mí. Panamá 11 de abril de 2012.

E. Gutzmer Cruz
LETICIA GUTZMER CRUZ
Traductor Público Autorizado
Resolución No. 83-14 de Junio de 1985
Ministerio de Gobierno y Justicia



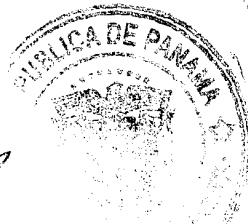
Yo, Lic. JUAN JOSE FERNAN TEJEDOR, domiciliado en el
Pueblo Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 9.884-70

CERTIFICO

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (ha) sido registrada (s) como suya (s) por los firmantes, con los siguientes datos: (s) firma (s) en (s) de (s).

13 ABR 2012

Juan Jose Tejedor
Lic. Juan Jose Fernan Tejedor



APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 octobre 1961

1 País PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Juan Jose Tejedor

3 quien actua en calidad de Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de 8

CERTIFICADO 13 ABR 2012

5 EN Panamá 6 el dia

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 17969

9 Sello/timbre 10 Firmas 2 Mujica de Sto



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

Yo, Dra. JENNY OYAGUE BELTRAN, Notaria Sexta del Cantón Guayaquil en ejercicio a la atribución que me confiere el Numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial, agregado por el Decreto Supremo No. 2386 del 31 de Marzo de 1978 publicado en el R. O. No. 564 del 12 de Abril del mismo año, DOY FE: Que la fotocopia que antecede es exacta y conforme con el documento que se me ha exhibido en 105 fojas útiles y que otra fotocopia con la nota respectiva la he incorporado en el Libro de Diligencias que en efecto se lleva en la notaría a mi cargo.

Guayaquil, 08 de Mayo - 2012

Dra. Jenny Oyague Beltrán
Notaria Sexta

